

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2605183

#### EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notario Suplente del Titular de la 43ª Notaría de Santiago de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Huérfanos 835, piso 18, certifica: por escritura 28 Enero 2025, ante mí, Sres.: CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero en agroindustria, C.I.: 9.864.878-K y MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR, chileno, soltero, factor de comercio, C.I.: 20.678.828-3, domicilio ambos Los Alerces 2130, Ñuñoa, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MARTIN LIMITADA", nombre de fantasía "SAN MARTIN LIMITADA". Uso razón social y administración corresponden a CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO y/o MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR actuando cada uno indistintamente, amplias facultades. Objeto: a) Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros y b) La compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución de toda clase de productos, mercaderías, bienes muebles, equipos, maquinarias, estanterías, incluyendo sus partes, accesorios y repuestos, y en especial, los relacionados con el aseo o limpieza; c) la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica y/o capacitación en todo tipo de áreas, pudiendo actuar la sociedad dentro de su giro por cuenta propia o ajena, d) cualquier otra actividad que acordaren sus socios. Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias. Capital: \$810.000.000, que socios aportan siguiente manera: 1) CRISTIAN RODRIGO CAMPOMANES PELAYO, \$805.000.000, que se divide como sigue: a) con \$5.000.000 en efectivo ingresados a caja social; b) con aporte de la marca "Campomanes de tipo mixta", registrada en el registro de marcas del Instituto Nacional de propiedad industrial bajo el N° 995902 de la clase 3, que de común acuerdo tasan en \$800.000.000, obligándose aspirante a realizar los actos y contratos necesarios para concretar dicho aporte; y 2) MARTIN FELIPE CAMPOMANES DEL VILLAR, aporta \$5.000.000 en efectivo ingresados a caja social. Responsabilidad limitada monto aportes. Duración: 5 años, desde fecha constitución, renovable periodos iguales, según estatutos. Demás antecedentes en escritura extractada Repertorio 2754-2025.- SANTIAGO, 29 ENERO 2025.

CVE 2605183

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

